

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO**N°  
1129**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- 2) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol, N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- 3) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr Alcalde.
- 4) Ley N°21.796, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2026 publicada el 12 de diciembre de 2025. Define los ingresos, gastos, endeudamiento y reglas fiscales del estado, con énfasis en salud, seguridad y educación.
- 5) ORD N°4754 con fecha 26 de diciembre del 2025 emanada desde Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, donde solicita Nómina de trabajadores de servicios externalizados de aseo.
- 6) Carta de empresa COSEMAR S.A con fecha 12 de enero del 2026, informando nómina de trabajadores de Aseo que prestas servicio a la municipalidad de Concón.
- 7) INGRESO FOLIO TESORERIA N°2055 por un valor de \$114.342.102.- (ciento catorce millones trescientos cuarenta y dos mil, ciento dos pesos). Con fecha 10 de abril del 2026.
- 8) ORD N° 147, con fecha 15 de abril del 2026, que por medio del acuerdo número setenta y seis adoptado en la sesión ordinaria número doce, de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, se aprueba el Otorgamiento vía Subvención para la empresa COSEMAR S.A para bonos de trabajadores de aseo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, durante el segundo semestre del año dos mil trece, los trabajadores de empresas proveedoras de servicios de aseo, jardines y rellenos sanitarios realizaron una paralización de actividades a nivel nacional, la cual se fundamentó en la búsqueda de mejores condiciones laborales. Luego, con fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, el Gobierno de Chile, los Trabajadores de Aseos, Jardines y Rellenos Sanitarios (FENASINAJ) los trabajadores de Aseo, Servicios, Rellenos Sanitarios y afines de Chile (FENASERCH) y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) y Asociación Chilena de Municipalidades acordaron crear e instalar una mesa técnica de trabajo destinada a concordar propuestas en materia de mejoras tanto en las condiciones laborales como en las condiciones salariales de las personas que se desempeñaban en tareas de aseo y extracción de residuos sólidos domiciliarios. Conforme a un acuerdo adoptado en la mesa técnica de trabajo, se comprometió la entrega de recursos al sector municipal, incorporándose a las Leyes de Presupuestos del Sector Público, la cual comprende recursos especiales complementarios que se distribuirán entre las Municipalidades del país en proporción al número de predios exentos del derecho de aseo existentes en cada comuna, en proporción al número total de predios exentos del pago de dichos derechos existentes en el país. Que, dichos recursos complementarios deberán, por parte de cada Municipalidad, ser destinados a mejorar las condiciones de los trabajadores de aseo.

2.- Que, por medio de la resolución número veintidós de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis, se informa la distribución e imputación de recursos de la Ley N° 21.796, por parte del Ministerio del Interior. Luego, se han ingresado en arcas municipales los recursos antes indicados a la Municipalidad de Concón, remesados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), ascendientes a un monto total de \$114.342.102.- (ciento catorce millones trescientos cuarenta y dos mil, ciento dos pesos).

3.- Qué, mediante el INGRESO FOLIO TESORERIA N°2055, por un valor de \$114.342.102.- (ciento catorce millones trescientos cuarenta y dos mil, ciento dos pesos). El cual, corresponde a una subvención en beneficio de ciento dos trabajadores, por un monto anual de \$1.121.001 (un millón ciento veintiún mil un pesos), para cada uno de ellos, a fin de otorgar la prestación establecida en la Ley sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2026 debiendo pagarse por parte de la empresa, la suma antes señalada, en forma íntegra y en una sola cuota.

4.- Qué, por medio del acuerdo número setenta y seis adoptado en la sesión ordinaria número doce, de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, se aprueba el Otorgamiento vía Subvención para

la empresa COSEMAR S.A para bonos de trabajadores de aseo, mediante el ORD N° 147, con fecha 15 de abril del 2026.

**DECRETO:**

**1.- OTÓRGUESE**, a la empresa COSEMAR S.A **RUT 96.827.370-1** una subvención en beneficio de ciento dos trabajadores, por un monto anual de \$1.121.001 (un millón ciento veintiún mil un pesos), para cada uno de ellos, a fin de otorgar la prestación establecida en la Ley sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2026 debiendo pagarse por parte de la empresa, la suma antes señalada, en forma íntegra y en una sola cuota, lo que asciende a un total de \$114.342.102.- (ciento catorce millones trecientos cuarenta y dos mil, ciento dos pesos).

**3.- IMPUTESE**, el gasto a la cuenta **24-01-9999** denominada otras transferencias al sector privado.

**4.- REDACTESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica Convenio que de cuenta de las trasferencias señaladas.

**5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Asesoría jurídica
4. Archivo DIMAO.

